

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7040 *ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES FAMAR 95, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, con fecha de 21 de noviembre de 2023 las juntas universales de ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L. y de PROMOCIONES FAMAR 95, S.L., han acordado por unanimidad la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de PROMOCIONES FAMAR 95, S.L. por ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L., de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 49 y 42 de la Ley citada para la absorción de la sociedad íntegramente participada. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2023. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Getxo, 21 de noviembre de 2023.- Presidenta del Consejo de Administración de Elidoza Promoción de Empresas, S.L. y Administradora Única de Promociones Famar 95, S.L, D^a Idoia Egaña Garitagoitia y D^a. Elisabet Egaña Garitagoitia.

ID: A230044883-1